

RESOLUCIONES VOTADAS

Como conclusión de sus trabajos, el Congreso votó tres importantes resoluciones que reglamentarán, en lo sucesivo, la actitud del Partido S. F. I. O., fijando una táctica tanto en el plano electoral como en el de la propaganda.

Una de las mociones fija, sobre el plano parlamentario, las condiciones de colaboración en el gobierno. Muy suscito su texto, se concreta a recordar las resoluciones anteriores y limita para las circunstancias excepcionales la eventual participación del partido en el poder. Admite además que tal gobierno puede apoyarse en una mayoría de izquierda y que la autorización de participar en él debe ser ratificada por el Consejo Nacional del Partido.

La segunda resolución fija la doctrina del Partido sobre los métodos para la conquista del poder:

Señala la voluntad de la mayoría de cuidarse de las soluciones de aventuras revolucionarias o de reformismo fragmentario; autoriza al Partido a recurrir a la acción directa en caso de un golpe de mano fascista; recomienda a las Federaciones que preparen su defensa contra la eventualidad de un ataque fascista; precisa el programa de las reivindicaciones que deben señalarse para provocar un gran movimiento proletario en favor de la unidad orgánica; especifica que una vez en el gobierno el Partido debe disponer de palancas de mando y, en caso de ser capaz por su influencia organizar una verdadera dictadura del proletariado; y recomienda cohesión y disciplina a todos los organismos del Partido para arrastrar a los trabajadores a un combate contra el capitalismo del que saldrán victoriosos.

A continuación el Congreso adoptó por unanimidad la resolución de crear un vasto movimiento popular en el país. Este movimiento englobará, sobre un programa común, las reivindicaciones esenciales del proletariado, de las masas obreras y campesinas, de las organizaciones antifascistas y de todos los elementos democráticos.

La acción de este movimiento tendrá por objeto: por un lado la organización de la defensa proletaria, y por otra parte la creación de una mayoría de izquierda, cuya representación paria-

mentaria permitirá la instauración de un gobierno socializante.

Este gobierno se apoyará sobre todos los partidos integrantes de ese grupo constituyendo una especie de cartel ampliado.

Las decisiones de este Congreso serán posiblemente completadas en el Congreso Extraordinario que se realizará en París antes de Noviembre. Ellas entrarán en todo caso inmediatamente en aplicación pero, sobre el plano parlamentario no podrán tener un verdadero efecto antes de la realización de la sesión extraordinaria.

Se clausuraron las sesiones después de aprobar la oportunidad de conceder derecho de voto a las mujeres y de ratificar el mandato de Blum y Levas como director y administrador de "Le Populaire", así como la ratificación de los delegados a la Internacional Obrera.

COMENTARIOS

En este Congreso la izquierda no ha obtenido un triunfo total. Lo admitimos.

Pero lo que no se puede admitir sino en mérito a una falsa información, es el regocijo de los enemigos del frente único, de la unidad orgánica, de los grupos de auto-defensa de los movimientos populares sobre la base de reivindicaciones comunes, y de la dictadura del proletariado, que creen haber visto en las resoluciones una ratificación a sus puntos de vista.

En el Congreso no ha triunfado la derecha. Y tengamos en cuenta que la derecha del Partido Socialista Francés no es enemiga del frente único, ni de la unidad orgánica, ni de los frentes populares, ni de los grupos de auto-defensa del proletariado.

El Partido Socialista de Francia se ha impuesto en este Congreso la obligación de marchar al frente del movimiento liberador de la clase trabajadora. Y a través de la lucha gigantesca que inicia madurará su posición de izquierda que se impondrá, esta vez totalmente, en el próximo Congreso Extraordinario. Por que la lucha activa en la calle, en la fábrica y en el sindicato simultáneamente, desvanecen totalmente las ilusiones reformistas que aún perduran en la cabeza de muchos militantes del socialismo internacional.

PROFESIONALES

Rodolfo Araoz Alfaro

ABOGADO

Cangallo 499

Av. 33—3301

Dr. Bartolomé A. Fiorini

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales, criminales
y de legislación obrera

PARANA 608

Unión Telef. 35 Libertad 4220

Dr. Francisco Garcia Martinez

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales, criminales y
de legislación obrera.

LAVALLE 1344

tercer piso. — U. T. 38 Mayo 2883

Carlos Sanchez Viamonte

ABOGADO

Lavalle 1268, 2o. piso

Buenos Aires:
escritorio 13, U. T. 35 Libertad 2938
La Plata:Calle 48, número 874, 4o. piso
escritorios 51, 52 y 53, Unión Telef. 7316

**Para conocer el movimiento Socialista Italiano;
para ayudar los desterrados antifascistas en su
lucha contra la dictadura italiana, suscríbase al**

AVANTI

(LE NOUVEL AVANTI)
SETTIMANALE DEL PARTITO SOCIALISTA ITALIANO
(SEZIONE dell'INTERNAZIONALE OPERAIA SOCIALISTA)

Suscripción por un año \$ 11.-; por seis meses \$ 6.-
Giros a Renato Ugolini - Libertad 151 - Buenos Aires

